

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**11796** *Anuncio del Notario Luis Baciero Ruiz sobre subasta notarial.*

Don Luis Baciero Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Manresa,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Plaza Independencia, número 4, 1.ª Planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Entidad número dieciséis.- Vivienda del Grupo de Viviendas denominado "El Xup" de esta ciudad, sita en la casa número tres, planta cuarta, puerta segunda. Tiene una superficie construida de unos sesenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados (65,20 m<sup>2</sup>). Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, paso, tres dormitorios, baño y galería-lavadero. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y puerta primera de su misma planta; por su derecha, entrando, con vuelo de la Urbanización destinada a zona verde que le separa de paso peatonal; por su izquierda, entrando, con vuelo de la Urbanización destinada a zona verde que le separa de la calle que le circunda; y al fondo, con casa número dos. Coeficiente general: 4,166%. Coeficiente particular: 12,50%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Manresa, al tomo 2.050 del archivo, libro 679 de Manresa, folio 159, finca número 32.566.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, tendrá lugar en mi Notaría una única subasta el día 10 de mayo de 2012, a las 10 horas, siendo el tipo base el de doscientos cincuenta y dos mil euros (252.000 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en establecimiento designado al efecto una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manresa, 2 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120020824-1